INFORME DE GESTIÓN No. 07

Bogotá D.C., (Cundinamarca), agosto 2024

1. **No. DEL CONTRATO**	038-CENACPERSONAL-2024
2. **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	25 DE ENERO DE 2024
3. **PÓLIZA DE SEGUROS**	No. De la Póliza: 18-46-101021928 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. **CRP**	No. 5223 Fecha expedición 28/01/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $88.000.000,00
5. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	30/ENERO/2024
6. **CONTRATISTA**	Nombre completo. MARIA ISABEL CHOCONTA UMBARILA Identificación: 52361722 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 65 Bis N. 86-50 Bogotá Teléfono de contacto: 3112673199 E-mail de contacto: isabelc02@gmail.com
7. **SUPERVISOR**	Nombre completo: TC. JESÚS ARMANDO RÍOS PINZÓN Cargo: Jefe Carrera Administrativa Resolución de nombramiento N° 00000132 De fecha 11 de enero de 2024 Teléfono de contacto: 3212418005 E-mail de contacto: jesus.rios@buzonejercito.mil.co
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTION PUBLICA PARA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL – SECCIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL CIVIL, ASÍ COMO LA

	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR DEFENSA EN EL EJÉRCITO NACIONAL. 2. ASESORAR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN MESAS DE NEGOCIACIÓN SINDICAL Y ANTE ENTES EXTERNOS COMO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. 3. ASESORAR EN EL TRÁMITE DE LOS REQUERIMIENTOS ASIGNADOS SOBRE CARRERA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE VACANTES, MANUAL DE FUNCIONES, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL, COMPETENCIAS LABORALES, NOMBRAMIENTOS Y PLANTA DE PERSONALCIVIL DEL EJERCITO NACIONAL 4. ASESORAR Y APOYAR ESTUDIOS Y JUSTIFICACIONES TÉCNICAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RESTRUCTURACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL CIVIL. 5. ASESORAR Y APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS DE LA SECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL CIVIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD PARA CUBRIR LAS VACANTES DE AQUELLOS CARGOS CUYO PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDE A LA ENTIDAD. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Asesorar a la Dirección de Personal – Sección Carrera Administrativa en la administración de la planta de personal civil, así como la implementación del sistema especial de carrera administrativa del sector defensa en el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficios	20243180020 50691 20243180199 54243 20243180199 55573 20243180199 56183 20243180209 13583 20243180209 22763 20243180021 62501 20243180210 11383	Revisión respuestas a peticiones sobre temas de administración de personal y carrera administrativa.
2	Acta, correo		Acompañamiento fase de planeación segundo concurso de méritos con la CNSC.

Obligación No. 2: Asesorar y acompañar los procesos que se adelantan en mesas de negociación sindical y ante entes externos como departamento administrativo de la función pública y comisión nacional del servicio civil.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Correos, actas		Acompañamiento en las sesiones de la mesa singular de negociación sindical, y en las reuniones preparatorias.

Obligación No. 3: Asesorar en el trámite de los requerimientos asignados sobre carrera administrativa en materia de vacantes, manual de funciones, evaluación de desempeño laboral, competencias laborales, nombramientos y planta de personal civil del ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Actas DIPSE		Participación Comité de reintegro laboral y ocupacional –RELOC-.

	<table><tr><td>2</td><td>Documento oficios</td><td></td><td>Seguimiento del trámite de actualización del manual de funciones y competencias.</td></tr></table> Obligación N° 4. Asesorar y apoyar estudios y justificaciones técnicas para llevar a cabo el proceso de restructuración de la planta de personal civil. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Correos Documentos Actas</td><td></td><td>Asesoría respecto de las acciones para el cumplimiento de la política de formalización laboral, inicio del contrato de consultoría para el estudio técnico. Reuniones de organización, presentación del equipo de trabajo, entrega de información.</td></tr></table>
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de agosto de 2024

MARÍA ISABEL CHOCONTÁ UMBARILA
52.361.722
Contrato No. 038-CENACPERSONAL-2024